

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2613709**

---

---

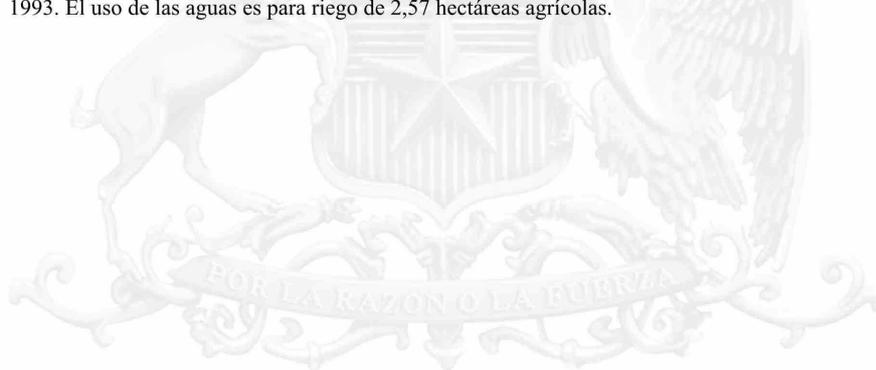
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

MARIO SAID VASCOPE ALANOCA, Rut: 5.440.911-7, viene a solicitar la regularización de un derecho de aprovechamiento inscrito de aguas superficiales, corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y alternado, conforme el Art. 2 transitorio del Código de Aguas, todas ubicadas en el valle de Lluta, comuna de Arica, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, por un caudal de 6,2 lts/seg., equivalente a un volumen total anual de 195.523,2 m<sup>3</sup>/año, las aguas proceden del río Lluta y se captan gravitacionalmente mediante el “Canal Molinos”, cuya bocatoma está situada en su ribera izquierda, aproximadamente 2.800 metros aguas arriba del pueblo de Molinos y 3.000 metros aguas arriba del camino tropero de Molinos a la Estación Central del Ferrocarril de Arica a La Paz, que cruza el río Lluta, comuna de Arica. Las aguas solicitadas están inscritas a nombre de Eleuterio Vascope Fernández las que corresponden a un total de 2,4 acciones y que representan 33 horas de riego, cada 7 días y 6 horas de riego, con un caudal completo de 600 lts/seg., cuya inscripción se encuentra a fojas 85 N° 48 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1993. El uso de las aguas es para riego de 2,57 hectáreas agrícolas.



---

**CVE 2613709**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---